

MENDOZA, **16 DIC 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 9376/2020, en la que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la misma; y:

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 160/2011-Ministerio de Educación de la Nación.

Lo informado por el Comité Académico de la citada Maestría y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria, en la modalidad a distancia, del día 06 de octubre del año 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 95/2010-CS y la Resolución N° 4289/2017-ME, correspondientes a la 21^{ra}. Cohorte:

CICLO LECTIVO 2020

. LOPEZ GIL, Manuel Alejandro	DNI: 37.737.373
. ARANCIBIA GAMBOA, Camila Stephanie	CI 18.783.575-5
. ARGONES, Ezequiel Edgardo	DNI: 27.298.269
. ARGUMEDO DUSSEL, Marcos	DNI: 31.549.137
. ATENCIO, Marcelo Ismael	DNI: 34.237.738
. CARDINALI, Andrés	DNI: 29.176.131
. ETCHEGOYEN, Javier Oscar	DNI: 17.011.970
. GALIANA, Agustina Micaela	DNI: 37.519.068
. GARCIA GUTIÉRREZ, Adriana Katherine	CI 091850343-4
. GARCIA, Miguel Rubén	DNI: 21.369.556
. GONZÁLEZ, Melisa Viviana	DNI: 31.284.900
. GRUMELLI, Guillermo Maximiliano	DNI: 20.002.452
. MARTÍNEZ, Alejandro Daniel	DNI: 37.518.183
. MONJE BOTTINO, Mauro Damián	DNI: 27.079.590
. OJEDA, Fernando Martín	DNI: 25.176.166
. PADILLA, Pablo Guillermo Jesús	DNI: 28.749.000
. PEREIRA, Luis Pablo	DNI: 29.617.075
. SENA, Néstor Fabián	DNI: 18.299.882
. TEJADA, María Belén	DNI: 30.802.549
. VIVALDELLI, Pablo Agustín	DNI: 36.766.949
. WILDE, Mauricio	DNI: 27.144.806

Resol. – CD N° **082/2020**

ARTÍCULO 2º. Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

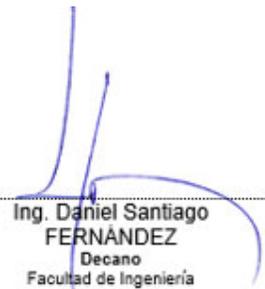
RESOLUCIÓN - CD Nº **082/2020**



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo